



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-0131
SALTA, 28 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.391/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-349 – relacionada a la designación de la alumna Natalia del Valle Palacio – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha solicitado prórroga para culminar con los trámites necesarios para acceder al cargo de referencia.

Que finalmente el 01 de febrero de 2022, la alumna Palacio informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

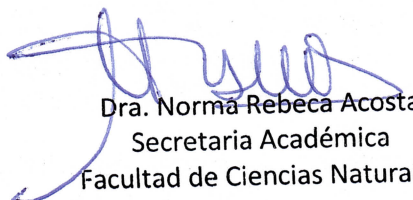
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectuar la posesión de funciones de la Srta. Natalia del Valle Palacio, en el marco previsto por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Srta. **NATALIA DEL VALLE PALACIO** – DNI N° 31.311.062 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 01 de febrero de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-349, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de las presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Srta. Palacio, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales